



FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA DE POPAYÁN

POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL



FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN



ACUERDO 003

(3 de junio de 2022)

“Por el cual se aprueba la Política de Responsabilidad y Sostenibilidad Ambiental de la Fundación Universitaria de Popayán”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

- a. Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 69 garantiza la autonomía universitaria y por ende la facultad de las universidades para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.
- b. Que, el Congreso de la República, acatando el mandato constitucional, expidió la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior en Colombia disponiendo en su artículo 3o. lo siguiente: (...) *“El Estado, de conformidad con la Constitución Política de Colombia y con la presente Ley, garantiza la autonomía universitaria y vela por la calidad del servicio educativo a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la Educación Superior.”*(...)
- c. Que las Instituciones de Educación Superior, como entidades encargadas de promover la investigación y educación formal, estructuran sus programas académicos y formativos para promover la investigación y la enseñanza en materia de ambiente y sostenibilidad, acatando el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia: *“La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente”*.
- d. Que en atención a que la Fundación Universitaria de Popayán es una entidad de educación superior de carácter autónomo, le es potestativo reglamentar todas las actividades que tengan una incidencia en asuntos de orden administrativo, académico, financiero y disciplinario.
- e. Que, dentro del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y la visión de la FUP, la Institución se compromete con el desarrollo sostenible del territorio a través de los procesos de docencia, investigación y proyección social, para convertirse en una organización líder a nivel nacional e internacional por sus logros y reconocimientos; así mismo dentro de su misión, la FUP compromete sus esfuerzos para el desarrollo sostenible de la Región y del País, sobre la base de la idoneidad profesional, de la adquisición y práctica de valores morales y de la ética, proyectándose en acciones institucionales que coadyuven en la identificación y solución de problemas regionales.
- f. Que el Plan de Desarrollo de la Fundación Universitaria de Popayán, 2018-2023, dentro de los objetivos estratégicos misionales establece (...) *“Cumplir la misión institucional con los altos estándares de calidad exigidos por la sociedad para la educación superior reconociendo la importancia de contribuir con el desarrollo sostenible de la región a través de las prácticas académicas de docencia, investigación y proyección social, logrando la formación de profesionales y ciudadanos con conciencia, compromiso y*

Sede administrativas: Claustro San José Calle 5 No. 8-58 - Los Robles Km 8 vía al sur
Sede Norte del Cauca: Carrera 13 # 1sur-51, Santander de Quilichao - Cauca

Popayán, Cauca, Colombia
PBX [602] 8323223 | www.fup.edu.co | Fundación Universitaria de Popayán





FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN



participación proactiva en la solución de los problemas ambientales, mediante el ejercicio de sus funciones sustantivas. ” (...)

- g. Que la Fundación Universitaria de Popayán en búsqueda del desarrollo de una cultura de responsabilidad ambiental y en cumplimiento de las políticas y tratados nacionales e internacionales y responsable por la excelencia académica, la formación integral y el desarrollo sostenible de la región se compromete a encaminar acciones dirigidas al respeto por la naturaleza y la sociedad en pro de promover una vida digna y la buena salud de las personas.
- h. Que, el Consejo Académico en cumplimiento de las funciones dispuestas en el artículo 42 del Estatuto General relacionadas con (...) *“a. Presentar al Consejo Superior para su estudio y aprobación, las orientaciones de la Fundación, en el aspecto académico; b Estudiar y proponer las políticas académicas, de la Fundación, la modificación o supervisión de programas académicos y presentar dichos estudios al Consejo superior para que éste, si lo considera conveniente, le imparta su aprobación. (...)”* previo proceso de revisión y debate en sesiones del 9 de diciembre de 2021, 2 de marzo y 25 de mayo de 2022, avaló que la Política fuese presentada ante el Consejo Superior para su aprobación.
- i. Que el Consejo Superior, en ejercicio de las atribuciones legales y estatutarias que le son propias y en especial de lo dispuesto en el capítulo VIII, artículo 36, literales (...) *“d) Formular y evaluar periódicamente las políticas y objetivos de la Institución, de acuerdo con los planes y programas del sistema de Educación Superior. f) Dirigir la orientación administrativa de la Fundación y establecer las normas que aseguren su buen manejo. (...)”* en sesión ordinaria del día 3 de junio de 2022, analizó y aprobó la propuesta la Política de Responsabilidad y Sostenibilidad Ambiental de la Fundación Universitaria de Popayán.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Política de Responsabilidad y Sostenibilidad Ambiental de la Fundación Universitaria de Popayán, documento que se anexa al presente acuerdo como parte integral del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán sede de la Fundación Universitaria de Popayán, a los tres (03) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).


P. HAROLD CASTILLA DEVOZ
Presidente Consejo Superior


L. ANGELA ORDOÑEZ RUIZ
Secretaria General

Sede administrativas: Claustro San José Calle 5 No. 8-58 - Los Robles Km 8 vía al sur
Sede Norte del Cauca: Carrera 13 # 1sur-51, Santander de Quilichao - Cauca

Popayán, Cauca, Colombia
PBX [602] 8323223 | www.fup.edu.co | Fundación Universitaria de Popayán

1982
ANIVERSARIO
2022



FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN



POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

CAPÍTULO I

DEFINICIÓN Y ALCANCE

ARTÍCULO 1. La Fundación Universitaria de Popayán, consciente de su responsabilidad socio-ambiental promueve en sus instalaciones un campus sustentable, orientado a proteger su entorno natural, propiciar espacios de docencia, investigación, innovación, creación artística y cultural, emprendimiento y proyección social que aporten soluciones a las problemáticas ambientales y sociales. Así mismo, se compromete a incluir la dimensión ambiental en todos sus procesos académicos y administrativos, con base en las potencialidades que posee.

ARTÍCULO 2. ALCANCE. El presente documento aplica para todos los campus y sedes de la institución, así como al personal administrativo, docente y estudiantil de todas las dependencias de la FUP. La presente política dará los lineamientos para el adecuado manejo de los impactos ambientales derivados de las actividades de docencia, investigación, proyección social y gestión institucional; abarca las actividades de identificación, diagnóstico, evaluación, planes de manejo, intervención y mejora continua en el marco de la normatividad ambiental vigente.

El plan de acción de la política ambiental está constituido por los objetivos y metas construidas para dar cumplimiento a los programas propuestos; los objetivos deberán tener una vigencia determinada en el tiempo, con indicadores, responsables y recursos necesarios para su cumplimiento, así como el compromiso de la alta dirección para darle cumplimiento a su ejecución.

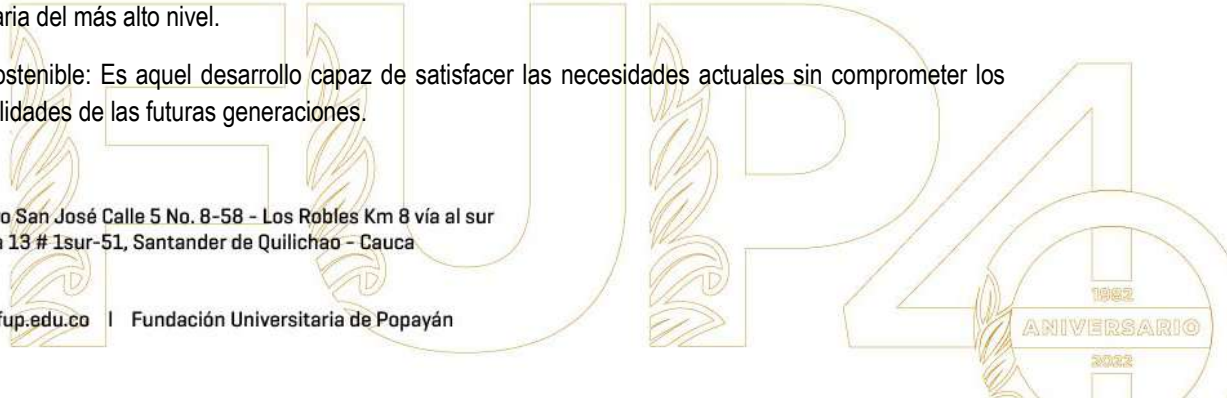
ARTÍCULO 3. DEFINICIONES. Para una mayor claridad dentro del acuerdo se establecen las siguientes definiciones, que están enmarcadas dentro de los lineamientos para universidades verdes o ambientalmente responsables:

3.1 Responsabilidad Ambiental Universitaria (RAU): se puede definir como la formación de profesionales y ciudadanos con conciencia, compromiso y participación proactiva en la solución de los problemas ambientales, mediante la práctica de principios y valores éticos en el ejercicio de sus funciones sustantivas de formación, investigación, extensión y gestión (Cárdenas-Silva, 2013).

3.2 Universidad Ambientalmente Responsable: es aquella que incorpora la dimensión ambiental a su proyecto institucional, educativo y laboral, con el fin de propiciar el desarrollo sustentable y a la vez para formar a sus estudiantes como modelos y promotores de prácticas ambientalmente responsables a nivel de sus familias, futuros entornos laborales y en la sociedad en general (Cárdenas-Silva, 2013).

3.3 Ambientalización de La Gestión: implica aplicar los criterios ambientales en la gestión y organización de sus campus o sedes. Para lograr ello, en primer lugar, se necesita voluntad política y ésta debe verse expresada en la política universitaria del más alto nivel.

3.4 Desarrollo sostenible: Es aquel desarrollo capaz de satisfacer las necesidades actuales sin comprometer los recursos y posibilidades de las futuras generaciones.





FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN



3.5 Ambiente: Es todo lo que rodea a un ser vivo, un entorno afecta y condiciona especialmente las circunstancias de vida de las personas o de la sociedad en su conjunto, comprende seres vivos, objetos, agua, suelo, aire y las relaciones entre ellos, así como elementos intangibles como el paisaje y la cultura.

3.6 Recurso natural: Es un bien o servicio proporcionado por la naturaleza susceptible de ser aprovechado en su estado natural por el ser humano para la satisfacción de sus necesidades.

3.7 Recursos renovables: Son los recursos cuya existencia no se agota con su utilización, debido a que vuelven a su estado original o se regeneran a una tasa mayor a la que son disminuidos.

3.8 Recursos no renovables: Son recursos naturales que no pueden ser producidos, cultivados, regenerados o reutilizados a una escala tal que pueda sostener su tasa de consumo. Estos recursos frecuentemente existen en cantidades fijas o son consumidos mucho más rápido de lo que la naturaleza puede recrearlos.

3.9 Ecosistema: Es una unidad compuesta de un conjunto de organismos interdependientes (biocenosis) que comparten el mismo hábitat físico (biotopo), y que se interrelacionan mediante procesos de transferencia de energía y materia.

3.10 Hábitat: Es el espacio físico y biológico que reúne las condiciones adecuadas para que la especie pueda residir y reproducirse, perpetuando su presencia.

3.11 Biodiversidad: Comprende la variedad de seres vivos sobre la Tierra y patrones naturales que la conforman, resultado de miles de millones de años de evolución como consecuencia de procesos naturales y también de la influencia creciente de las actividades del ser humano. De esta manera la biodiversidad puede ser de especies, de ecosistemas o genética.

3.12. Infraestructura sostenible: debe entenderse como el desarrollo de la infraestructura de una manera sostenible, entendiendo que la sostenibilidad deberá estar cimentada sobre tres pilares fundamentales: social, económico y medio ambiental. hace referencia a los equipamientos y sistemas destinados a prestar servicios esenciales para la ciudadanía. (Robledo - Sánchez, 2021 en: <https://www.bancolombia.com/wps/portal/empresas/capital-inteligente/especiales/infraestructura-2021/infraestructura-sostenible-colombia>).

3.13. objetivos de desarrollo sostenible ODS: son un llamado a la acción global para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible. Cada objetivo tiene metas específicas que deben alcanzarse en los próximos 15 años.

3.14. Tecnologías Limpias: hace referencia a aquellas que en su transcurso no poseen o aminoran un impacto negativo continuo sobre el medio ambiente. Este tipo de tecnologías favorecen la conservación del medio ambiente, aunque en ocasiones posean un impacto negativo inicial difícil de evitar, el hecho de que sean sostenibles en el tiempo sin apenas una afección negativa es lo que realmente las hace 'limpias'. Dentro de la tecnología limpia existen ramas o categorías que tienen un objetivo común: sector energético, hidráulico, logístico y sector tratamiento y gestión de residuos.

3.15. Tecnologías ecoeficientes: El concepto de ecoeficiencia nace de la concepción global de los impactos ambientales de las diferentes fases del ciclo de vida de un producto, y de la voluntad de reducir los diferentes efectos ambientales negativos. Una definición de ecoeficiencia es la siguiente: Proporcionar bienes y servicios a un precio



FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN



competitivo, que satisfaga las necesidades humanas y la calidad de vida, al tiempo que reduzca progresivamente el impacto ambiental y la intensidad de la utilización de recursos a lo largo del ciclo de vida, hasta un nivel compatible con la capacidad de carga estimada del planeta». World Business Council for Sustainable Development (WBCSD)

3.16. Sostenibilidad: se entiende como la satisfacción de las necesidades del presente sin comprometer las necesidades de las generaciones futuras y desde hace varias décadas se ha convertido en una constante dentro de las políticas públicas de desarrollo en Latinoamérica. (Robledo-Sanches, 2021 en: <https://www.bancolombia.com/wps/portal/empresas/capital-inteligente/especiales/infraestructura-2021/infraestructura-sostenible-colombia>).

3.17. Aulas vivas: son estrategias que brindan al estudiante la oportunidad de llevar a la práctica su aprendizaje de manera consiente, crítica, creativa y reflexiva.

CAPÍTULO II

OBJETIVOS

ARTICULO 4. Para el cumplimiento de los postulados ambientales contenidos dentro del presente acuerdo y en cumplimiento de los lineamientos para las universidades ambientalmente responsables se establece el siguiente objetivo general: ***Contribuir con la formación de seres humanos comprometidos con el desarrollo sostenible de la región y el país mediante la generación de valores éticos, compromiso y liderazgo en la solución de problemáticas ambientales por medio del ejercicio de las funciones sustantivas de docencia, investigación, proyección social y la gestión administrativa institucional.***

Para cumplir con esta meta se proponen los siguientes objetivos específicos:

4.1 Fortalecer la Responsabilidad ambiental universitaria dentro del proyecto institucional por medio de la creación de un plan de gestión ambiental y sostenibilidad institucional con enfoque sistémico, que de línea a través de su expresión en los diversos instrumentos de gestión institucional y gestionar los recursos necesarios para su funcionamiento.

4.2 Contribuir con la formación de seres humanos con una cultura ambiental que permita ser profesionales responsables del mejor destino socio-ambiental del país, mediante el desarrollo de competencias ambientales para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible.

4.3 Fomentar la generación de conocimiento científico, tecnológico, la innovación, la creación artística y cultural y el emprendimiento, que aporten a la sostenibilidad ambiental de la región, integrando la dimensión ambiental en los procesos de Ciencia, Tecnología y la Innovación (CTel) y la creación artística y cultural en la institución.

4.4 Promover la transferencia y apropiación del conocimiento generado por los miembros de la comunidad universitaria para la solución de problemas ambientales y creación de una cultura ambiental en la sociedad para mejorar las condiciones ambientales y la calidad de vida de las personas.

4.5 Prevenir, controlar y mitigar los impactos ambientales generados por la institución por medio del desarrollo de un modelo de infraestructura sostenible, desarrollo y aplicaciones tecnológicas y de prácticas de educación ambiental



FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN



responsables, contribuyendo a la mejora de la calidad de vida de las personas y a la mejora del desempeño ambiental de la institución.

CAPÍTULO III

LÍNEAS DE ACCIÓN Y ESTRATEGIAS

ARTÍCULO 5. ACCIONES ESTRATÉGICAS. Para el cumplimiento de los objetivos de la política se establecerán las siguientes acciones estratégicas:

Objetivo 1. Gestión Institucional

- Desarrollar una estructura organizacional que sea capaz de proponer y ejecutar articuladamente las acciones que la institución ha priorizado dentro del plan de gestión ambiental y sostenibilidad institucional.
- Crear y articular los lineamientos institucionales para introducir la dimensión ambiental y desarrollo sostenible a las actividades misionales de la institución por medio de la creación del plan de gestión ambiental.
- Incluir en los planes de desarrollo, proyectos orientados a la restauración, conservación e incremento de los ecosistemas propios de cada campus, buscando la armonización y compatibilidad con las actividades propias de la FUP.
- Creación de programas de divulgación de los proyectos y resultados de la gestión ambiental adelantada por la institución, sus actividades, retos, resultados e impacto social y ambiental a toda la comunidad académica y fuera de ella.
- Gestionar los recursos humanos, tecnológicos y financieros necesarios para el cumplimiento de las actividades, objetivos y metas propuestas dentro de la política y el plan de gestión ambiental.

Objetivo 2. Docencia:

- Incorporar en las mallas curriculares y planes de estudio de todos los programas de pregrado y posgrado la dimensión de cultura, realidad, estética y educación ambiental para el desarrollo de las competencias y conciencia necesarias para afrontar los compromisos de los objetivos de desarrollo sostenible.
- Fortalecer la cultura de responsabilidad ambiental y sostenibilidad universitaria a través de actividades extracurriculares que involucren a toda la comunidad universitaria en torno al cumplimiento y gestión de los objetivos de desarrollo sostenible y los planes de gestión ambiental creados.

Objetivo 3. Investigación

- Promover la formación en investigación científica y formativa, relativas al ambiente y el desarrollo sostenible por medio de la implementación de áreas, líneas, grupos y semilleros de investigación, gestionar los recursos necesarios para ello, y promover la generación de conocimiento ambiental y su transferencia y aplicación en la sociedad.
- Apoyar la formulación y ejecución de proyectos en donde se apliquen criterios de responsabilidad ambiental, dentro de las diferentes áreas de conocimiento de la institución.



FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN



Objetivo 4. Proyección social

- Incorporar la temática de responsabilidad ambiental dentro de los programas y proyectos de proyección social que apunten a la mejora de la calidad de vida de las personas.
- Articular el talento humano formado y el conocimiento generado dentro de la institución con la realidad social y ambiental de la región para contribuir al desarrollo sostenible y solución de los problemas ambientales.
- Hacer parte en la construcción de las políticas, normas y lineamientos dentro de los espacios de gestión ambiental a nivel local y regional por medio de la generación de propuestas de valor que impulsen la sostenibilidad ambiental.
- Fomentar la Educación continuada a través de la creación y oferta de cursos profundización enfocados a la responsabilidad ambiental y desarrollo sostenible.

Objetivo 5 Gestión Ambiental

- Consolidar un diagnóstico participativo ambiental de acuerdo a las directrices nacionales e internacionales para las universidades verdes y poner en marcha los planes de manejo ambiental generados a través del diagnóstico participativo.
- Disminuir el impacto ambiental a través de la integración de tecnologías limpias y ecoeficientes que ayuden a la disminución de la producción de residuos, optimizar el consumo de los recursos, fomentar el ahorro de energía, agua y materias primas, el uso eficiente del sistema de transporte institucional, contribuyendo a la mitigación del cambio climático
- Velar por el conocimiento, cuidado y conservación de las comunidades de flora y fauna en la institución y fuera de ella por medio de programas de conservación, restauración y protección de la biodiversidad.
- Fomentar la creación y/o ampliación de los espacios de zonas verdes, de recreación y contemplación dentro de la FUP (reverderización de la FUP).
- Promover la adopción de estándares de gestión ambiental universitaria nacionales e internacionales. y con las demás normas técnicas ambientales que así lo ameriten.
- Crear un sistema de información ambiental para el seguimiento y evaluación permanente del cumplimiento de las actividades y metas fijadas dentro del plan de gestión.

PARÁGRAFO PRIMERO. La Fundación Universitaria de Popayán podrá adoptar normas técnicas ambientales nacionales e internacionales, cuando lo considere pertinente.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La institución definirá los métodos de seguimiento, medición, análisis y evaluación de indicadores para medir el desempeño ambiental, así como la periodicidad del seguimiento, la medición y evaluación de los resultados ambientales mediante la ejecución del plan de gestión ambiental.

Sede administrativas: Claustro San José Calle 5 No. 8-58 - Los Robles Km 8 vía al sur
Sede Norte del Cauca: Carrera 13 # 1sur-51, Santander de Quilichao - Cauca

Popayán, Cauca, Colombia
PBX [602] 8323223 | www.fup.edu.co | Fundación Universitaria de Popayán





FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN



CAPÍTULO IV

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

ARTICULO 6. La Rectoría de la FUP reglamentará la creación del comité ambiental de la Institución, el cual estará adscrito a la vicerrectoría administrativa y financiera, y estará conformado de la siguiente manera:

1. Rectoría o su delegado institucional
2. Vicerrectoría Académica o su delegado institucional
3. Vicerrectoría Administrativa y Financiera o su delegado institucional
4. Coordinador del Sistema de Gestión Ambiental
5. Coordinador de Recursos Físicos
6. Representante de Docentes ante la facultad de Ciencias Ambientales y Agrarias
7. Representante de Docentes ante la facultad de Ingenierías y Arquitectura
8. Representante de Docentes ante la facultad de Ciencias Sociales y Humanas
9. Representante de Estudiantes ante el Consejo Superior
10. Otros que así se requieran para el cumplimiento de las funciones del comité

ARTICULO 7. Son funciones del Comité de Gestión Ambiental Institucional:

- a. Definir su propio reglamento operativo.
- b. Aprobar el Plan de Acción anual del Sistema de Gestión Ambiental y las modificaciones al mismo
- c. Planear y ejecutar las actividades para el cumplimiento del plan de gestión y responsabilidad ambiental.
- d. Identificar, evaluar y hacer seguimiento a los impactos ambientales generados por la institución.
- e. Garantizar la implementación de las actividades para la mitigación y control de los impactos ambientales.
- f. Velar por el cumplimiento de los indicadores ambientales y los indicadores de gestión del plan ambiental y la toma de acciones dentro de planes de mejora.
- g. Velar por el cumplimiento de la legislación ambiental vigente a nivel regional, nacional e internacional.
- h. Crear y actualizar periódicamente los lineamientos institucionales con respecto a las actividades del sistema de gestión ambiental y el material de divulgación.
- i. Promover el desarrollo de una cultura ambiental a través de la educación ambiental y cultural.
- j. Fomentar la Divulgar de las actividades y resultados de la implementación de la política a nivel regional.
- k. Actualizarse constantemente en temas de gestiona ambiental a través de la colaboración con actores externos.
- l. Proponer espacios de capacitación interna y externa en temas ambientales para el fomento de la cultura ambiental.
- m. Promover la digitalización de la institución a través de la incorporación de tecnologías limpias y ecoeficientes.
- n. Presentar informes periódicos sobre el cumplimiento de las metas propuestas en la política y el plan de responsabilidad ambiental y sostenibilidad universitaria.
- o. Estudiar y decidir sobre las propuestas que ponga a su consideración cualquiera de sus miembros.



FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN



CAPÍTULO V

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 9. La Política de Responsabilidad y Sostenibilidad Ambiental contará con un presupuesto anual que se asignará según las necesidades y lineamientos institucionales definidos desde el Proyecto Educativo Institucional y el Plan de Desarrollo vigente.

ARTÍCULO 10. La Fundación Universitaria de Popayán deberá velar por la divulgación, capacitación y apropiación de la política de responsabilidad y sostenibilidad ambiental y el plan de gestión ambiental para su público conocimiento y ejecución.

ARTÍCULO 11. Esta política y cada uno de sus postulados son sujetos de autoevaluación y mejora continua, atendiendo siempre las disposiciones normativas del Ministerio de Educación, de tal manera, que podrá ser revisada como un todo o en sus diferentes artículos según consideraciones del Consejo Superior.

Sede administrativas: Claustro San José Calle 5 No. 8-58 - Los Robles Km 8 vía al sur
Sede Norte del Cauca: Carrera 13 # 1sur-51, Santander de Quilichao - Cauca

Popayán, Cauca, Colombia
PBX [602] 8323223 | www.fup.edu.co | Fundación Universitaria de Popayán

